



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.001**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUÍS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 4 de Febrero de 2013

Año CIV APARECE LOS DÍAS HÁBILES	EDICIÓN DE 28 PÁGINAS TIRADA 250 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 3,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 2,30 hs.		
<p style="text-align: center;">Ley 4337</p> ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 40.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

PÁG.

M.Ed. C. y Tec. N° 290 del 28/01/13 - Autoriza la Creación parcial de un curso y la creación de cursos en Unidades Educativas N°s 6001, 6018 y 6030	580
S.G.G. N° 293 del 28/01/13 - Aprueba Disposición N° 001/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Sra. Pastrana Marciana y otros.....	580
M.G. N° 297 del 28/01/13 - Aprueba convenio con la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Firma Frigorífico Bermejo S.A.	581
M.G. N° 299 del 28/01/13 - Designa en el cargo de Coordinador en Secretaría de Relaciones Institucionales al Dr. Gastón Marcelo Paz	581
M.G. N° 301 del 28/01/13 - Designa en el cargo de Jefe de Programa Organismo del Estado e Institucionales Intermedias al Dr. Andrés Ramiro Chávez	582
M.Ed. C. y Tec. N° 302 del 28/01/13 - Aprueba convenio marco de cooperación - Fundación Capacit-Ar del Noa y el Consorcio de Universidades Italianas	582
S.G.G. N° 303 del 28/01/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Facundo David Francisco González	583
M.S.P. N° 304 del 28/01/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Dr. Herminio Rozo	583
M.Ed. C. y Tec. N° 308 del 28/01/13 - Designa en el cargo de Jefe de Programa contable del Plan Pcial. de Nutrición Escolar al C.P.N. Luis María Casteñeda	584
M.S. N° 323 del 28/01/13 - Prorroga designaciones de personal civil temporario en el Sistema 9.1.1. - Britto, Silvia Graciela y otros	584
M.S.P. N° 324 del 28/01/13 - Ratifica Resolución N° 16/12 de Tomografía Computada S.E. - Prorroga contrato de locación de servicios - Sr. Ángel Roberto Ramos	585
M.J. N° 328 del 28/01/13 - Addenda y prorroga contrato de locación de servicios - Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Careca	585

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y Tec. N° 298 del 28/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Miriam Rosana Chaile	586
M.Ed. C. y Tec. N° 300 del 28/01/13 - Acepta renuncia del C.P.N. Alfredo del Tránsito Ardaya	586
M.Ed. C. y Tec. N° 305 del 28/01/13 - Aclaratoria Dcto. N° 1953/12, Extiende Término creación de curso en Colegio Secundario N° 5031 "San Francisco Solano" El Galpón - Dpto. Metán	586
M.S.P. N° 306 del 28/01/13 - Designa personal temporario - Dr. Gabriel José Aoki	587
S.G.G. N° 307 del 28/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Srta. Débora Nahir Atay	587
M.S.P. N° 309 del 28/01/13 - Designa personal temporario - Dra. Marta Cecilia Aramayo	587
M.Ed. C. y Tec. N° 310 del 28/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Silverio Manuel Parada	587
M.S. N° 311 del 28/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgo. Ayte. (R) Dn. Agustín Ruiz Policía de la Pcia.	587

Pág.

M.T. Nº 312 del 28/01/13 - Aprueba prorroga contrato de locación de servicios - Lic. María Antonia García	587
M.S. Nº 313 del 28/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. (R) Dn. Rubén Darío Chocobar Policía de la Pcia.	588
M.T. Nº 314 del 28/01/13 - Aprueba prorroga contrato de locación de servicio - Dra. Vianey Visuara	588
M.S. Nº 315 del 28/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Primero (R) Dn. Domingo Marquiegui - Policía de la Pcia.	588
M.T. Nº 316 del 28/01/13 - Aprueba prorroga contrato de locación de servicio - Sra. Natalia Mariel Chaves	588
M.S. Nº 317 del 28/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. Primero (R) Dn. Leoncio Subelza - Policía de la Pcia.	588
M.T. Nº 318 del 28/01/13 - Aprueba prorroga contrato de locación de servicio - Sr. Humberto Antonio Ponce	588
M.S. Nº 319 del 28/01/13 - Rechaza recurso de revocatoria - Ex-Cabo Primero Dn. Mario Simón Ledesma - Servicio Penitenciario de la Pcia.	588
M.T. Nº 320 del 28/01/13 - Designa personal temporario - Sra. Andrea Carina Orihuel	588

RESOLUCION

Nº 100032277 - Ministerio Público de Salta Nº 10368/13	589
--	-----

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100032239 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 04/13	590
Nº 100032237 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 03/13	590
Nº 100032236 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 02/13	591
Nº 100032235 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 01/13	591

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100032275 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 05/13	591
Nº 100032274 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 06/13	592

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 100032273 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. Nº 3047/13	592
---	-----

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Nº 100032272 - Ariel Alfredo Lezcano - Expte. Nº 1872/12	593
--	-----

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100032276 - Inés 01 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari - Expte. N° 20653	593
N° 100032232 - Vulcano III - Dpto. Los Andes - Distrito Inca Viejo - Expte. N° 20.575	593

SUCESORIOS

N° 400002720 - Giménez Antonio - Expte N° 404.372/12	594
N° 400002718 - Escalante Alejandro y Fabián Esther Adalicia - Expte. N° 15/11	594
N° 100032262 - Contreras Roberto Ramón - Expte. N° 21.585/12 - Tartagal	594

REMATE JUDICIAL

N° 400002719 - Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 339.079/11	594
---	-----

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100032225 - Rivas Zoila Mercedes vs. Figueroa Juan Ernesto - San José de Metán - Expte. N° 15.008/12	595
--	-----

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 100032269 - Simplex - José A. Ferradas S.A.C.I.F.I. y A. (Inscripción de Autoridades)	595
N° 100032246 - Inversora Juramento S.A y Rincón de Anta S.A. (Fusión)	595

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100032271 - Consorcio La Fidelina - Extraordinaria, para el día 16/02/13	596
N° 100032270 - Unión de Trabajadores Municipales de "Salvador Mazza" - Extraordinaria, para el día 08/02/13	597

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032278 - Del día 01/02/13	597
---------------------------------------	-----

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002721 - Del día 01/02/13	597
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO Nº 290

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 0120046-26.614-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación parcial de un curso y la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil hace necesario proceder a la creación parcial de un curso y la creación de diversos cursos y comisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Superior y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación parcial de un curso y la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, según detalle que se efectúa en el Anexo I y II que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO Nº 293

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes Nºs 226-188.371/11; 226-189.893/11; 226-177.072/11 y Cde. 1; 226-199.070/11; 226-193.265/11; 226-205.797/11; 226-8.487/11 Cde. 13; 226-183.312/11; 226-202.324/11; 226-196.453/11; 226-200.244/11; 226-192.312/11; 226-169.683/11; 226-8.487/11 Cde. 12; 226-47.215/11 Cde. 6; 226-176.978/11; 226-176.978/11 Cde. 1; 226-183.299/11; 226-195.284/11; 226-188.886/11; 226-193.980/11; 226-202.330/11; 226-193.433/11; 226-187.246/11; 226-189.018/11 Cde. 1; 226-199.125/11; 226- 54.398/11; 226-36.743/11; 226-66.896/11 Cde. 1; 226-64.146/11; 226-75.621/11 y 226-176.010/11

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición Nº 001/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 0322/13 y la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención que les compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 001/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 297**Ministerio de Gobierno**

Expte. n° 41-230.734/12

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Firma Frigorífico Bermejo S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto congelar los precios de los productos detallados en el Anexo I del compromiso citado:

Que asimismo, establece que la normativa de los productos podrá ampliarse según la disponibilidad de la Firma Frigorífico Bermejo S.A.;

Que el Convenio tendrá una vigencia desde el 05-12-12 hasta el 31-12-12, en todas las Sucursales de la firma de la Provincia de Salta;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Firma Frigorífico Bermejo S.A., el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 299**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-208.236/12

VISTO la solicitud de modificación de la designación del Dr. Gastón Marcelo Paz, funcionario de la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 725/11, se designó al Dr. Gastón Marcelo Paz, como Jefe de Programa de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Director;

Que en virtud a la planificación de trabajo realizada por la Secretaría, resulta necesario modificar la designación del citado funcionario, pasando a revistar como Coordinador de la misma, con una remuneración equivalente a Subsecretario, en razón de la modificación de la designación del Dr. Andrés Ramiro Chávez;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Dr. Gastón Marcelo Paz, D.N.I. N° 30.636.717, como Jefe de Programa Organismo del Estado e Instituciones Intermedias, aprobada por Decreto N° 725/11.

Art. 2º - Designase al Dr. Gaston Marcelo Paz, D.N.I. N° 30.636.717, como Coordinador en la citada Secretaría con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 301

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-208.236/12

VISTO la solicitud de modificación de la designación del Dr. Andrés Ramiro Chávez, funcionario de la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 393/11, se designó al Dr. Andrés Ramiro Chávez, como Coordinador de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Subsecretario;

Que en virtud a las actividades desarrolladas por la citada Secretaría, resulta necesario modificar la designación del citado funcionario;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Dr. Andrés Ramiro Chavez, D.N.I. N° 24.875.071, como Coordinador de la Secretaría de Relaciones Institucionales, aprobada por Decreto N° 393/11.

Art. 2º - Designase al Dr. Andrés Ramiro Chavez, D.N.I. N° 24.875.071, como Jefe de Programa Organismo del Estado e Instituciones Intermedias de la Secretaría de Relaciones Institucionales, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 302

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.034/12

VISTO el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Universidad Nacional de Salta; la Universidad Católica de Salta; la Fundación CAPACIT-AR del NOA y el Consorcio de Universidades Italianas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio se acordó establecer una relación institucional de cooperación, con el objeto de fomentar un mayor desarrollo científico y tecnológico, mediante la formación de recursos humanos, en áreas de interés de las instituciones mencionadas; -

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo:

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 24 de Abril de 2012 entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Universidad Nacional de Salta; la Universidad Católica de Salta; la Fundación CAPACIT-AR del NOA y el Consorcio de Universidades Italianas, el cual como Anexo forma parte integrante del presente, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 303

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0139-232.244/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Facundo David Francisco González; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asesoramiento técnico en materia de Administración Pública en general y de ciencias de la comunicación en particular a la Secretaría de la Función Pública;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013 con motivo de la baja por fallecimiento de la contratación del Lic. Martín Lardone en la misma jurisdicción;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Facundo David Francisco Gonzalez - DNI N° 34.723.014, con vigencia al día 1° de enero de 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 304

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 29.341/12-código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Coordinador Ejecutivo de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del referido Instituto y el Dr. Herminio Roco, y;

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del citad profesional para que desempeñe, tareas de Auditoría Médica en el Instituto Provincial de Salud de Salta, en reemplazo de la doctora Elba Noemí Dimarco, cuya renuncia fue aceptada por Resolución n° 221 I/12.

Que a fs. 2 a 9 se agrega documentación personal del nombrado que acredita su identidad y el cumplimiento de los requisitos necesarios para su contratación.

Que a fs. 13 el Subgerente Contable del mencionado organismo, informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento", Ejercicio Presupuestario 2012 - Ley n° 7692 I.P.S.S., para afrontar el gasto.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4°, inciso c) de la Ley n° 6504, el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y el Dr. Herminio Roco, D.N.I. n° 5.076.183, para desempeñar funciones de Auditor Médico, por el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 308

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.079/12

VISTO las necesidades de cubrir el cargo de Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología producidas por la renuncia del C.P.N. Alfredo Ardaya; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Luis María Castañeda para el desempeño del citado cargo, quien reúne los requisitos que la función en cuestión exige:

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Luis María Castañeda, D.N.I. N° 10.993.453, en el cargo de Auto-

ridad Superior - Fuera de Escalafón, como Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Déjase sin efecto a partir del 20 de noviembre de 2012 el Contrato de Locación de Servicios vigente entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el C.P.N. Luis María Castañeda, designado en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 323

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 295- 204.846/12

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1., solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil de la dependencia, por el término de cinco meses, a partir del 01 de diciembre de 2.012 al 30 de abril de 2.013; y.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 2.576/12:

Que a fs. 27 se incorpora el informe técnico del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que en mérito a las razones expuestas y contando la medida con opinión favorable de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Seguridad, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado a fin de asegurar el normal funcionamiento del Sistema 9.1.1.: -

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1., cuyo detalle se consigna en el Anexo que forma parte del presente Decreto, por el término de cinco meses, desde el 01 de diciembre de 2.012 al 30 de abril de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, se imputará al siguiente Curso de Acción 52.1.011.0001.00 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 324

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 96.164/12 - código 260

VISTO que por Resolución n° 16/12 Tomografía Computada S.E., prorroga el Contrato de Locación de Servicios del señor Angel Roberto Ramos y actualiza el monto de los honorarios profesionales del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de Tomografía Computada S.E., entiende necesaria la contratación del profesional a efectos de cubrir el servicio de mantenimiento de software de red y sistemas informáticos, tal como se viene efectuando en forma satisfactoria por el señor Angel Roberto Ramos;

Que tomaron intervención los órganos competentes y se constató la acreditación de documentación pertinente;

Por ello, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 6838 y Decreto n° 1575/08:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 16/12 de Tomografía Computada S.E., que forma parte del presente, por la cual se aprueba la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, del señor Ange. Roberto Ramos. D.N.I. n° 16.307.165, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de Tomografía Computada Sociedad del Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 28 de Enero de 2013

DECRETO N° 328

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-212.026/2012-0

VISTO el expediente N° 0080235-212026/2012-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, D.N.I. N° 22.300.782 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mauricio Benjamín Maçariaga Gareca se desempeña, como Mediador Comunitario en el Centro de mediación Comunitario del Municipio de el Galpón.

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2013;

Que los antecedentes agregados, en el expediente de referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 497/09;

Que a fs. 20. el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, D.N.I. N° 22.900.782, desde el 01/01/13 y hasta el 31-12-2013.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2180/09, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 298 - 28/01/2013 - Expedientes N° 0120159-174.688/2010-1, N° 159-174.688/2011 Cde. 3, N° 0120159-174.688/2010-4, N° 0120159-174.688/2011-5, N° 0120159-174.688/2010-6, 7, 8, 9 y 10

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 16/02/13 y por el termino de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Miriam Rosana Chaile, C.U.I.L. N° 23-23159832-4, Bachiller con Orientación Docente Especialidad Formación para el Trabajo y la Producción, en carácter de personal temporario de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 2, para cumplir funciones de Serena en el citado establecimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 300 - 28/01/2013 - Expediente N° 47-12.079/12

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/11/2012, la renuncia presentada por el C.P.N. Alfredo del Tránsito Ardaya, DNI N° 16.517.370, al cargo de Jefe de Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el que fuera designado mediante Decreto N° 4635/11 y renovado por el Decreto N° 206/12.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 305 - 28/01/2013 - Expediente N° 47-15.451/11, Cpde. N° 1/12

Artículo 1° - Déjase establecido que corresponde consignar sin término a la creación del 2° año 4ta. División. Ciclo Básico Común, turno mañana, con treinta y siete (37) horas cátedra, en el Colegio Secundario N° 5.031 "San Francisco Solano" de la localidad El Galpón, departamento Metán, en razón de lo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 306 - 28/01/2013 - Expte. n° 184.409/12-código 89

Artículo 1° - Designase al doctor Gabriel José Aoki, D.N.I. n° 14.579.441. Matrícula profesional n° 2100 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 180.2, Decreto n° 3602/99, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2. para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 307 - 28/01/2013 - Expediente N° 31-8.862/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita Débora Nahir Atay, DNI N° 34.476.288, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 12 de febrero de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 309 - 28/01/2013 - Expte. n° 13.263/11-código 170

Artículo 1° - Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, un (1) cargo, en el orden 60.8, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Marta Cecilia Aramayo, D.N.I. n° 25.377.922, matrícula profesional n° 4542 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 60.8, Decreto n° 2201/09. Agrupamiento Profesional. Subgrupo 2. para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de

Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán - Supervisión SAMEC, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 310 - 28/01/2013 - Expte. N° 47-11.204/06

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Silverio Manuel Parada, D.N.I. N° 16.080.739, en contra de la Resolución N° 2370/11 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 311 - 28/01/2013 - Expediente N° 305-99/11 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de la Policía de la Provincia de Salta, Agustín Ruiz, D.N.I. N° 7.256.964, en contra de la Resolución N° 448/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvestre - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 312 - 28/01/2013 - Expte. N° 165-219.127/2011 - Corresponde N° 01

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 4628/11, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Lic. María Antonia García, D.N.I. N° 21.896.266, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 313 - 28/01/2013 - Expediente N° 305-154/11 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento @ de la Policía de la Provincia de Salta, Rubén Darío Chocobar, D.N.I. N° 11.834.365. en contra de la Resolución N° 165/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 314 - 28/01/2013 - Expediente N° 233-13.289/10 Corresponde N° 4

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 4545/10, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Dra. Vianey Visuara, D.N.I. N° 26.707.331, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 315 - 28/01/2013 - Expediente N° 305-14/11 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo Primero @ de la Policía de la Provincia de Salta, Domingo Marquiegui, D.N.I. N° 12.826.660, en contra de la Resolución N° 379/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 316 - 28/01/2013 - Expediente N° 233-71.857/11 Corresponde N° 2

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 3882/11, celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Natalia Mariel Chaves, D.N.I. N° 36.345.971, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 317 - 28/01/2013 - Expediente N° 305-23/11 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de la Policía de la Provincia de Salta, Leoncio Subelza, D.N.I. N° 8.182.348, en contra de la Resolución N° 837/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 318 - 28/01/2013 - Expte. N° 233-27.519/2010 - Corresponde N° 4

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 5252/10, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Sr. Humberto Antonio Ponce, D.N.I. N° 7.264.314, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 319 - 28/01/2013 - Expediente N° 50-13.844/08 y Cpde. (1)

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el ex Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia Mario Simón Ledesma, D.N.I. N° 24.247.438, en contra del Artículo 1° del Decreto N° 1.750/12, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 320 - 28/01/2013 - Expediente N° 233-202.234/2012-0

Artículo 1° - Designase en carácter de personal de planta temporaria de la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, a la Sra. Andrea Carina Orihuel, D.N.I N° 27.552.236. a partir de la toma de posesión del cargo y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 290, 293, 297, 302, 303, 304, 324 y 328, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100032277

R. s/c N° 100004117

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 30 de enero de 2013

RESOLUCION N°: 10368

VISTO:

Las actuaciones tramitadas bajo Nota N° 77/13 caratuladas: "Cargo vacante planta permanente en el Ministerio Público de la Defensa - Llamado a concurso Secretario Letrado"; y

CONSIDERANDO:

Que, por la vacancia del cargo enunciado y, atento el informe del Área contable a fs. 4/5, surge la posibilidad de transformar un cargo de "Director" de la planta administrativa en un cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia", del escalafón funcionarios.

Que, por lo expuesto anteriormente, se dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado para Defensoría Civil, previa constatación de los requisitos exigidos por Resolución N° 4405 y Reglamento General.

Que, asimismo, se designa una comisión evaluadora, con el Sr. Defensor General, Dr. Luis Félix Costas, la Sra. Defensora Civil N° 4, Dra. Natalia Buirra, la Sra. Secretaria General del Área Civil Dra. Rosa Mamais; asistidos por la Sra. Secretaria letrada Administrativa, Dra. Gabriela Guardo.

Asimismo, se establece que el presente procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un veinte por ciento (20%), un examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje restante.

Que por lo expuesto se procede a emitir el presente instrumento.

Por ello:

El Colegio de Gobierno, E. J. Feria

RESUELVE:

1. Transformar un cargo de "Director" del Estamento Administrativo de planta permanente vacante, en un cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia", escalafón Funcionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente (7760/12).

2. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Defensoría Civil, previa constatación de los requisitos exigidos por Resolución N° 4405, Reglamento General y modificatorias.

3. Integrar la Comisión evaluadora con el Sr. Defensor General, Dr. Luis Félix Costas, la Sra. Defensora Civil N° 4, Dra. Natalia Buirra, la Sra. Secretaria General del Área Civil Dra. Rosa Mamais; asistidos por la Sra. Secretaria Letrada Administrativa, Dra. Gabriela Guardo.

4. La Comisión Evaluadora elaborará previamente la reglamentación del concurso, fijando el temario, los criterios de valoración y su puntaje, y el cronograma para el desarrollo del presente concurso. Las bases del concurso se darán a conocer a los postulantes en la convocatoria de su inscripción.

5. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

6. Fijar las inscripciones a partir de 14 de febrero y hasta las 13:00 hs. del 22 de febrero del corriente año, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno - 3° piso - Ciudad Judicial).

7. Disponer que el postulante que resulte seleccionado tomará posesión del cargo y entrará en función a partir del día de su juramento.

8. Notifíquese, regístrese y archívese.

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público de Salta

Sin Cargo

e) 04/02/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N°100032239

F. N° 0001-46416

Ministerio de Educación de la Nación
Dirección de Infraestructura
U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 04/13

Licitación Pública N° 04/13

Obra: Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4176 - "Mariano Echazú", ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 2.193.696,08.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 2.190.00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 06/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. S 900,00 e) 29/01 al 25/02/2013

O.P. N° 100032237

F. N° 0001-46415

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 03/13

En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.
Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio
Escolar Nivel Inicial en la Escuela N°4080
- Gral. Dionisio Puch", ubicada en la localidad
de La Viña, Departamento La Viña
de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.214.689,86.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos. Valor del pliego: S 1.210,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/01/13 hasta las 13:00hs del 06/02/13

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. S 600.00 e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032236

F. N° 0001-46414

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales****En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 02/13.****Licitación Pública N° 02/13.**

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4732 - San Carlos de Borromeo", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.253.599,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs: 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.250,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° piso a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032235

F. N° 0001-46413

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales****En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 01/13****Licitación Pública N° 01/13**

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4012 - Julio Argentino Roca", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.457.904,73.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.450,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032275

F. v/c N° 0002-C2314

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 05/2013**

Objeto: Adquisición de Uniformes Personal Administrativo Confeccionados a Medida.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.136/2013

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 25/02/2013 Hasta Horas: 10:30.

Apertura de Ofertas: 25/02/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100).

Monto Estimado: \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2013

O.P. N° 100032274 F. v/c N° 0002-02814

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 06/2013

Objeto: Adquisición de Uniformes Personal Operativo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.137/2013.

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 26/02/2013 Hasta Horas: 10:30.

Apertura de Ofertas: 26/02/2013 Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100).

Monto Estimado: \$ 1.260.000,00 (Pesos un millón doscientos sesenta mil con 00/100).

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100032273

F. v/c N° 0002-02813

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Objeto: Provisión y Transporte de Cañería

Destino: Barrio Balneario - Localidad de Metán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 22/01/2013

Proveedor: Vargas, Alejandro Daniel - Redes

Monto: \$ 7.910,00 (Son pesos siete mil novecientos diez 00/100) ÷ IVA.

Expediente: 3.047/13.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García
Abogada

Gcia. Contr. Cpras. y Abast.
Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100032272

R. s/c N° 100004116

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Ariel Alfredo Lezcano, D.N.I. N° 31.052.157, argentino, nacido el 07/06/1984 en Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta; hijo de Raúl Rodolfo Lezcano (V) y de Ignacio Ramírez (V), soltero, peón rural, con instrucción primaria completa, domiciliado en Manzana 5, Lote 12, barrio Sarmiento de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año y Dos Meses de Prisión Efectiva y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple y Hurto Calificado en Grado de Tentativa Todos en C. R., Arts. 164, 163 inc. 4to. en función del 42, 45, 55, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P. en perjuicio de Jesús Alfonso Chocobar y Donato Rómulo Córdoba. II) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta en fecha 2 de marzo de 2011 por la Cámara del Crimen N° 1 en la que fuera condenado a la pena de Tres Años de Prisión en Forma de Ejecución condicional por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa, Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa, Robos Simples Reiterados (3H) Todo en C.R., conforme a lo dispuesto por el art. 27 primer párrafo del C.P.) Unificar las condenas en la Pena Unica de Tres Años y Seis Meses de Prisión (Arts. 12, 19, 29 inc. 3ro. y 58 del C.P. y 21 del C.P.P.) y disponer que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. IV) Disponiendo que el destino de los bienes sequestrados en autos se establezca en la oportunidad que la presente quede firme. V) Ordenando que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena. VI) Cópiese. Regístrese. Protocolícese y Oficiése. Fdo. Dra. Mirta Gladis Yobe. Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día 08 de Agosto de 2013. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela Villada. Secretaria.

Sin Cargo

e) 04/02/2013

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100032276

F. N° 00C1-46466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Ines 01, de borato, Li y K, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 20.653 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1235 Has

Perímetro: 15265 m

Y	X
3410915.00	7343057.30
3413105.23	7343057.91
3415146.28	7339951.78
3414294.78	7339951.78
3414100.93	7339821.00
3413010.00	7339821.00
3413010.00	7338904.51
3410915.00	7338904.51

Pmd: Y= 3414248.29 X=7341137.72.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 08 y 18/02/2013

O.P. N° 100032232

F. N° 00C1-46411

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que el Lic. Rubén Cirilo Cantero en expediente n° 20.575 ha manifestado descubrimiento de un yacimiento diseminado de Oro, Plata, Cobre ubicado en el departamento Los Andes, distrito Inca Viejo provincia de Salta. La mina se denomina Vulcano III, las coordenadas del Punto de Manifestación de

Descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

**P. M. D. Coordenadas Gauss - Kruger Mina
Vulcano III Posgar 94**

Y= 3425789.17 X= 7221172.81

	Y	X
1	3425872.00	7224023.66
2	3427844.92	7224023.66
3	3427844.92	7217026.11
4	3426605.78	7217032.82
5	3426605.78	7217030.94
6	3425587.75	7217038.34
7	3425584.60	7217638.18
8	3425579.96	7218537.86
9	3425578.73	7218837.22
10	3425578.34	7218837.22
11	3425578.34	7219137.56
12	3425877.84	7219139.19
13	3425876.27	7219436.99
14	3425873.18	7220037.16
15	3425872.27	7220214.07
16	3426017.18	7220338.50
17	3425542.08	7220891.77
18	3425542.08	7222046.00
19	3425872.00	7222046.00

La superficie concedida es de 1482 Has. 3980m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 29/01, 04 y 14/02/2013

SUCESORIOS

O.P. Nº 400002720 F. Nº 0004-01888

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación; Secretaria 1 de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Gimenez, Antonio por Sucesorio"; Expte. Nº 404.372/ 12, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 20 de diciembre de 2012. Dra. María C. Massafra Secretaria

Imp. S 150,00 e) 04 al 06/02/2013

O.P. Nº 400002718

R. s/c Nº 400000254

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Márquez, en Expte. Nº 15/ 11, caratulados "Escalante, Alejandro y Fabián, Esther Adalicia s/Sucesorio" ha resuelto: Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación masiva. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/02/2013

O.P. Nº 100032262

R. s/c Nº 100004114

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Contreras, Roberto Ramón", Expte. Nº 21.585/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 21 de Noviembre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/02/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 400002719

F. Nº 0004-01887

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 4/2/13 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón Nº 1881 Rematare sin base y al ctdo. c/10% Com ley más 0,6% sella. DGR a cargo del comp. el vehiculo mca.

Volkswagen - Gol Trend 1,6 - Mod. Sedan 5 ptas. Año 2010 - Mot. Volkswagen N° CFZ043935 - Chas. Volkswagen N° 9BWAB45U4AT132749 - Dom. IMV 912 mont. s/4 ruedas en mal estado, el fte. (todo) deter., capot roto y fuera de cuadro, igual que las ptas. delant., paragolpes deter., no posee faros antiniebla, guardabarrros delant. y tras. deter., marcos de ptas. deter. y fuera de cuadro, espejos retrovis. rotos, el techo se encuentra deter. y masillado, parabrisas deter., baúl c/ rayas, el tablero se encuentra deter. al igual que el tapizado, las ptas. están trabadas, espejo retrovis. int. deter., tapiz. de techo deter., no tiene chapas patente, posee estéreo s/comp. su func. al igual que el rodado, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig p/el mismo.- Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 3° Nom Dra. Lucia Brandan Valy - Sec. Dra. Ines de la Zerda de Diez en juicio s/Ejec. Prend. (D.N. N° 32.043.048) - Expte N° 339.079/11 - Edic por 1 día en el Bol Ofic y diario de circ. com.- El remate se realiza aunque el día sea declar. Inháb. - Infor. en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 155192659 - Rubén C.D. Cacharani.

Imp. \$ 50,00

e) 04/02/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100032225

F. N° 0C01-46401

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Rivas Zoila Mercedes vs. Figueroa Juan Ernesto s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 15.008/12, cita al Sr. Juan Ernesto Figueroa y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Partida Mayor extens ón N° 6271, rural, Lote 6-B de la localidad de El Naranjo, Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, por el término de 5 días. (art. 145 y 146 del C.P.C.y C). Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretar a.

Imp. \$ 250,00

e) 28/01 al 04/02/2013

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100032269

F. N° 0001-46459

Simplex - José A. Ferradas S.A.C.I.F.I. y A.

Inscripción de Autoridades

Por Asamblea general Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de junio de 2012, según consta a fojas 32, del Libro de Actas de Asambleas No.2, resultaron electos por un período de tres ejercicios, por unanimidad, como Director Titular el Dr. Jorge E. Ferradas - L.E. 4.167.990, y como Director Suplente el Sr. Ricardo B. Losada - L.E. 4.447.754, fijando a tales efectos domicilio especial en calle Manuel Solá 70 - P. 1° - Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de febrero de 2013. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 04/02/2013

O.P. N° 100034246

F. N° 0001-046431

Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A.

A los fines dispuestos por el artículo 82 de la Ley de Sociedades Comerciales, se comunica por tres días que: Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A. han decidido fusionarse y por consiguiente han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 22 de agosto de 2012 mediante el cual Rincón de Anta S.A. se disolverá sin liquidarse para incorporarse a Inversora Juramento S.A., en los términos de los artículos 82 y 83, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y su decreto reglamentario. 1) Datos de las Sociedades: (a) Inversora Juramento S.A., en su carácter de Sociedad Absorbente, CUIT 30-64028543-1, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 14 de noviembre de 1990, Folio 383, Asiento 1474, Libro 5 de Sociedades Anó-

nimas; con sede social en Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta. (b) Rincón de Anta S.A., en su carácter de sociedad Absorbida, CUIT 30-71068782-6, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Personas Jurídicas - con fecha 21 de julio de 2008, mediante Resolución DPPJ N° 4089, Expediente N° 21.209, Legajo N° 159296, matrícula N° 89497, con sede social en la calle Clemente Onelli 26, Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión: El Compromiso Previo de Fusión fue aprobado por reuniones de directorio de Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A., ambas de fecha 22 de agosto del 2012, y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A., ambas de fecha 30 de noviembre de 2012. 3) A la fecha de celebración del Compromiso Previo de Fusión, Inversora Juramento S.A. poseía el 100% de las acciones y votos de Rincón de Anta S.A., por lo que: (i) no se aumentó el capital social ni se emitieron nuevas acciones de Inversora Juramento S.A., - (ii) no hubo lugar al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los Accionistas de Inversora Juramento S.A., (iii) no resultó necesario

establecer la relación de canje que prevé el artículo 83, inciso 1c) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; y (iv) no se llevó a cabo canje alguno de las acciones de Rincón de Anta S.A. por acciones de Inversora Juramento S.A. 4) Valuación del activo y pasivo: La valuación de los activos y pasivos de ambas sociedades al 30 de junio de 2012, fecha de los Balances Especiales de Fusión de cada una de ellas y del Balance Consolidado, es el siguiente: Inversora Juramento S.A.: Activo S 782.581.670; Pasivo S 271.647.221. Rincón de Anta S.A. Activo S37.878.880; Pasivo S3.289.755. 5) La fusión de Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A. entró en vigencia, a los efectos legales, contables e impositivos. el 1 de octubre de 2012, fecha fijada como fecha de reorganización. 6) La sociedad incorporante continuará denominándose Inversora Juramento S.A. Tanto Inversora Juramento S.A. como Rincón de Anta S.A. mantienen sus domicilios en las sedes sociales indicadas más arriba, donde serán atendidos los reclamos de ley y recibidas las eventuales oposiciones de acreedores, conforme lo establecido en el artículo 83 de la Ley N° 19.550.

Francisco Muller Neto

Inversora Juramento S.A.

Imp. S 390,00

e) 30/01 al 04/02/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100032271

F. N° 0001-46463

Consorcio La Fidelina

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios No. 1, celebrada el día 06 de Junio de 2012, convoca a la Primera Asamblea Extraordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 16 de Febrero de 2013.- La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 hs. y en caso de darse la misma desierta. la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada. conjuntamente con la Comisión de Administración.

2.- Palabras introductorias del Secretario de la Comisión de Administración. Informe de Gestión - Administración.

3.- Conformación de la Comisión de Administración, Listas presentadas. Designación de la nueva Comisión de Administración.

Importante: Se recuerda a todos los propietarios la importancia de concurrir por sí o apoderado a la Primer "Asamblea Extraordinaria de Propietarios" a realizarse en el Pórtico del Club, el día sábado 16 de Febrero de 2013. A sus efectos, se adjunta modelo de "Carta Poder" para ser confeccionada y suscripta por cada titular y remitida vía mail a quien corresponda o en su defecto a la administración. Queremos recordar a aquellos interesados, que podrán conformar una "Lista" de 05 (cinco) miembros para integrar el "Consejo de Administración". que deberá ser enviada por mail o presentada en la sede del Club 10 (diez) días antes de la fecha de celebración de la asamblea, a efectos de que la misma sea sometida a

votación al igual que sus propuestas y proyectos por la "Asamblea Extraordinaria de Propietarios".

Ezequiel Cancino

Administración - Consorcio La Fidelina
Imp. S 60,00 e) 04 y 05/02/2013

O.P. N° 100032270

F. N° 0001-46460

**Unión de Trabajadores Municipales
de "Salvador Mazza" - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva en su reunión de fecha 28 de enero de 2013, ha resuelto convocar a sus afiliados a una Asamblea Extraordinaria para el día 08 de febrero de 2013 a horas 10,00 en su sede de calle San Martín s/ n° Radio Estación (Salvador Mazza) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de un afiliado para presidir la asamblea.

2.- Designación de la Junta Electoral, que estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, a cuyo cargo estará la organización, fiscalización, resolución de impugnaciones, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de autoridades electas, de los comicios que se llevarán a cabo para

elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Unión de Trabajadores Municipales de Salvador Mazza, período 2013 - 2016.

3.- Elección de dos afiliados para rubricar el acta.

Héctor Omar Moro

Sec. Gral. Com. Const.

Imp. S 25,00

e) 04/02/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032278

Saldo anual acumulado	S	41.354,30
Recaudación		
Boletín del día 01/02/13	<u>S</u>	<u>4.103,20</u>
TOTAL Recaudado a la fecha	S	45.458,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002721

Saldo anual acumulado	S	0,00
Recaudación		
Boletín del día 01/02/13	<u>S</u>	<u>225,00</u>
TOTAL Recaudado a la fecha	S	225,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676